

Expte. **P-5-08 PRESIDENTE DEL H.C.D.-Fernando Escobar- Proyecto de Resolución** Ref: Solicitar a la H. C. de Senadores de la Nación, contemple lo sancionado en Ley 23.848 y modificatorias.-

VISTO:

La Resolución N° 1736/08, la que en su Artículo N° 1 sostiene: "El H.C.D. de Pergamino adhiere y recomienda la aprobación del Proyecto de Ley presentado por las Comisiones de Defensa Nacional, Presupuesto y Hacienda y de Trabajo y Previsión Social de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, referido a otorgar un Reconocimiento Histórico Moral a ex soldados conscriptos bajo bandera, convocados y movilizados que, sin haber participado en forma directa en las acciones bélicas, intervinieron en el conflicto por la recuperación de las Islas Malvinas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982"; y

CONSIDERANDO:

Lo peticionado en el Expte. **P-4-08 POLO CARLOS ADRIAN.** Solicita contemplar lo sancionado a través de Ley N° 23.848.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2008, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N° 1: Solicitase a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, se ----- contemple lo sancionado a través de la Ley Nacional N° 23.848 y modificatorias, donde queda explicito que los ex combatientes o veteranos de guerra son aquellos ex soldados que se encontraron efectivamente en operaciones de combate en el TOM y TOAS.-

ARTICULO N° 2: Remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de ----- Senadores de la Nación.-

ARTICULO N° 3: De forma.-


PERGAMINO, 29 de abril de 2008.-

RESOLUCION N° 1753/08


DIANA MARTIN DE WATFI
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante



M. CLAUDIA ATELLO
Subsecretaría Concejo Deliberante
PERGAMINO


Edor. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino